

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco

De: Gloria Maria Romero Salcedo <gromero@cobranzasbeta.com.co>
Enviado el: lunes, 14 de febrero de 2022 2:48 p. m.
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Bolivar - Turbaco
CC: Juan Manuel Arrieta Licona
Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO
Datos adjuntos: LIQUIDACION DE CREDITO CARLOS ROMAR ESPITIA.pdf

Buenas Tardes,

Cordial Saludo

Mediante el presente correo me permito aportar LIQUIDACION DE CREDITO del proceso relacionado a continuación:

Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Carlos Romar Espitia
Radicado: 073/20

Proceda Señor Juez de Conformidad

GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO

Abogada



Promociones y Cobranzas Beta S.A

Banco Davivienda S.A

Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av San Martin Edificio Escape Plaza
Tel (1) 2415086 Ext 3898

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos



GLORIA MARIA ROMERO SALCEDO
ABOGADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

E-.

S.

D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Carlos Romar Espitia

Radicado: 073/20

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Gloria Romero Salcedo, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante mediante el presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N.º 05705056300209953

CAPITAL: \$ 37.557.018,29

INTERESES CORRIENTES: \$ 12.355.648,45

INTERESES DE MORA: \$ 780.018,37

TOTAL AL DÍA 14 FEBRERO 2022: \$50.692.685,11

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Atentamente,

Gloria María Romero Salcedo

C.C N° 33.311.970 de Magangué (Bol).

T.P 139866 del C. S. de la J.

Cartagena, Bocagrande Carrera 2 No. 9-73 Local 1 y 2 Av San Martin Edificio

Escape Plaza

Tel (1) 2415086 Ext 3898

[Correo Electrónico: gromero@cobranzasbeta.com.co](mailto:gromero@cobranzasbeta.com.co)